

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1900IDDOC905107
CONCHALI, viernes 4 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-500, 1-501
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-570,12-571
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-471

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :ABARCA LLANOS FRANCISCA MARIA Y OTROS

LA SUMA DE \$:1.870.466
Y SON:UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:
AGOSTO/26 HONORARIO PROFESIONAL PROGRAMA SNSM25-PC-0006- DEC.EX°1280 04/11/25- DEC,EX°467
14/04/26- DEC.EX°498 17/04/26- DEC.EX°598 08/05/26- DEC.EX°670 Y N°679 03/06/26- MEMO N°355
01/09/26 DISEPU- BOLETA N°31 Y N°26 01/09/2026- INFORME DE ACTIVIDAD- REGISTRO FOTOGRAFICO-
CONVENIO DE FONDO EXTERNO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	PUB
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	1.1		
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	1.1		
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos			
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos			
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175			
1110301006	BCI Fondos en Administración			

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2026

Boleta									
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut					
	53	VIG	01/09/2026						
	129	VIG	01/09/2026	6554519-5	LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	48	VIG	01/09/2026	7711345-2	DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	1	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	2	VIG	01/09/2026	9490867-1	INES RUTH VERONICA RODRIGUEZ R	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	48	VIG	01/09/2026	9583129-K	MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	26	VIG	01/09/2026	9906966-K	ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	50	VIG	01/09/2026	10883349-1	JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250 IR
	51	ANUL	01/09/2026		JEANNETTE MIREYA PAREDES CUITI	NO	700.000	106.750	593.250 IR
	34	VIG	01/09/2026		ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	147	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875 IR
	148	VIG	01/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875 IR
	2	VIG	01/09/2026		LUIS ALBERTO MARQUES CANALES	NO	550.000	83.875	466.125 IR
	35	VIG	01/09/2026		HECTOR FERNANDO MOYA BUSTAMANT	NO	1.100.000	167.750	932.250 IR
	189	VIG	01/09/2026	12151864-3	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412 IR
	240	VIG	01/09/2026		SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412 IR
	7	VIG	01/09/2026	13238675-7	MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	1.000.000	152.500	847.500 IR
	86	VIG	01/09/2026		FELIPE ALEJANDRO YANEZ PEREZ	NO	800.000		
	30	VIG	01/09/2026	13260681-1	ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	13	VIG	01/09/2026	13443833-9	VALESKA VERONICA CARDENAS CAST	NO	250.000	38.125	211.875 IR
	110	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412 IR
	111	VIG	01/09/2026	13508244-9	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	450.000	68.625	381.375 IR
	2	VIG	01/09/2026		ELIZABETH JANE HENRIQUEZ SEPUL	NO	550.000	83.875	466.125 IR
	451	VIG	01/09/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532 IR
	45	VIG	01/09/2026	13790755-0	MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	25	VIG	01/09/2026		JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787 IR
	344	VIG	01/09/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492 IR
	345	VIG	01/09/2026	13972971-4	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163 IR
	67	VIG	01/09/2026	14135215-6	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412 IR
	34	VIG	01/09/2026		MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219 IR
	17	VIG	01/09/2026		LESLIE VERONICA CISTERNAS ROJA	NO	500.000	76.250	423.750 IR
	220	VIG	01/09/2026	15370071-0	CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787 IR
	79	VIG	01/09/2026	15481998-3	EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	125.000	19.063	105.937 IR
	80	VIG	01/09/2026		EVELYN DEL CARMEN ACEVEDO PARR	NO	250.000	38.125	211.875 IR
	15	VIG	01/09/2026	15605426-7	EVA ALEJANDRA LIZAMA ARANEDA	NO	1.920.000	292.800	1.627.200 IR
	60	VIG	01/09/2026	16067330-3	PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ	NO	554.902	84.623	470.279 IR
	26	VIG	01/09/2026	16212915-5	MARIA INES VALLEJOS CARO	NO	1.103.520	168.287	935.233 IR
	101	VIG			CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537 IR
	6	ANUL	01/09/2026	16804730-4	LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725 IR
	7	VIG	01/09/2026		LUIS JESUS CASTILLO GUAJARDO	NO	310.000	47.275	262.725 IR
	87	VIG	01/09/2026	17026983-7	PAULA OSORIO MALDONADO	NO	474.714	72.394	402.320 IR
	70	VIG	01/09/2026	17086867-6	CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412 IR

	91	ANUL	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	92	VIG	01/09/2026	17443443-3	MIRTHA BELEN CONSUELO NAVARRET	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	41	VIG	01/09/2026	17490989-K	FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	IR
	42	VIG	01/09/2026		NICOLE DEL ROCIO SANDOVAL ALVE	NO	1.100.000	167.750	932.250	IR
	108	VIG	01/09/2026	17689930-1	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	47	VIG	01/09/2026	18026565-1	DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	IR
	303	VIG	01/09/2026		CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	IR
	32	VIG	01/09/2026		CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	31	VIG	01/09/2026	18810059-7	FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	95	VIG	01/09/2026	19114275-6	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	NO	1.420.000	216.550	1.203.450	IR
	122	VIG	01/09/2026		DANIEL ANDRES CHANDIA TOLEDO	NO	554.902	84.623	470.279	IR
	28	VIG	01/09/2026	19185262-1	CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	29	VIG	01/09/2026		CAMILA CONSTANZA OLIVARES AVIL	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	575	VIG	01/09/2026		ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	IR
	38	VIG	01/09/2026	19221520-K	VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	85	VIG	01/09/2026	19239302-7	CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.180.000	179.950	1.000.050	IR
	29	VIG	01/09/2026	19288896-4	JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	1.200.000	183.000	1.017.000	IR
	61	VIG	01/09/2026		PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	11	VIG	01/09/2026	19344317-6	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO	830.000	126.575	703.425	IR
	39	VIG	01/09/2026	19544440-4	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	5	VIG	01/09/2026	19548020-6	PABLO ANDRES VILLARROEL DIAZ	NO	700.000	106.750	593.250	IR
	7	VIG	01/09/2026	19548034-6	CAMILA PRISCILA FERNANDEZ OSOR	NO	660.000	100.650	559.350	IR
	28	VIG	01/09/2026	19789427-K	MATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
	12	VIG	01/09/2026	19866685-8	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	55	ANUL	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	56	VIG	01/09/2026	20034828-1	KARLA THIARE TORRES GALLEGUILL	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	25	VIG	01/09/2026	20064120-5	MARIA JESUS ORELLANA BRITO	NO	440.000	67.100	372.900	IR
	25	VIG	01/09/2026	20108529-2	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	23	VIG	01/09/2026	20128948-3	JAVIERA CONSTANZA GONZALEZ OVA	NO	500.000	76.250	423.750	IR
	81	ANUL	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
	82	VIG	01/09/2026	20131141-1	ALONZA ALEXANDRA ROMAN MARIN	NO	650.000	99.125	550.875	IR
	10	VIG	01/09/2026	20245990-0	CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	IR
	41	VIG	01/09/2026	20297682-4	ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	42	VIG	01/09/2026		ANTONIA BELEN ROMAN CARRASCO	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	10	VIG	01/09/2026	20332099-K	VANIA SARAI MANDIOLA TORRES	NO	1.240.000	189.100	1.050.900	IR
	4	VIG	01/09/2026		ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ				703.425	IR
	58	ANUL	01/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	60	VIG	01/09/2026		GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	25	ANUL	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	26	VIG	01/09/2026	20494831-3	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	23	VIG	01/09/2026	20596557-2	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	22	VIG	01/09/2026	20831541-2	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.005.000	153.263	851.737	IR
	3	VIG	01/09/2026	21996778-0	VICTORIA MARISELDA ZEGARRA ZEL	NO	500.000	76.250	423.750	IR
	58	VIG	01/09/2026	25178452-3	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
	60	VIG	02/09/2026		JAVIER ENRIQUE CARRASCO MORALE	NO	1.103.520	168.287	935.233	IR
	59	ANUL	02/09/2026	20469878-3	GABRIELA ANTONIA CASTRO BARAHO	NO	474.714	72.394	402.320	IR
	21	VIG	04/09/2026	7834831-3	IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	149	VIG	04/09/2026	11639278-K	SCARLETT AMIRA GUAJARDO VALDES	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	54	VIG	04/09/2026	12121789-9	CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	IR
	49	VIG	04/09/2026		GABRIELA IGNACIA GARRIDO MOREN	NO	250.000	38.125	211.875	IR
Totales* :							67.895.643	10.354.096	57.541.547	

ales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 355 /2026.
Iddoc n° 904206.

CONTABILIDAD
219/26

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales que indica.

DE : SRA. ANDREA CISTERNAS ABARCA.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 01 SEP 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Proyecto Más Prevención Social y Comunidades más seguras, correspondiente al Proyecto código SNSM25-PC-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de agosto de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
MARÍA INÉS VALLEJOS CARO	N° 26 ✓	Agosto 2026 ✓
FRANCISCA ABARCA LLANOS	N° 31 ✓	Agosto 2026 ✓

Atentam

CONCHALÍ
ENCIA

2 SEP 2026

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA

03 SEP 2026

HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 01 de septiembre de 2026

**FRANCISCA MARIA
ABARCA LLANOS**

Rut: [REDACTED]

Giro(s):
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.

Dirección:
LOS ABEDULES 856, CONCEPCION

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**

Rut: 69.070.200-2

Por atencion profesional	Monto
Profesional ejecutora Más Prevención Conchalí; DEX Número 679; Agosto 2026	1.103.520
Total Honorario \$	1.103.520
15,25% Impto. retenido	168.287
Total	935.233

El contribuyente receptor de esta boleta de
el 15,25%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de agosto 2026.

Más Prevención Social y Comunidades más seguras. (SNSM25-PC-0006).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Francisca Abarca Llanos		DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT		
NÚMERO DECRETO EXENTO		679/2026	

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social y Comunidades más seguras.

i. Implementación de acciones de difusión del proyecto.

ii. Implementar plan de acción comunitario.

iii. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.

iv. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.

v. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 03 al 07 de agosto

- 03/08/26: Desarrollo de una tabla que relaciona los propósitos del Plan Comunal de Seguridad Pública con las acciones implementadas por el Proyecto Más Prevención Social.
- 03/08/26: Elaboración de afiche digital para invitar a los comités de seguridad al Centro de Educación Ambiental para el día jueves 13 de agosto.
- 03/08/26: Reunión de coordinación con la Directora y los distintos departamentos de la Dirección de Seguridad Pública para planificar y coordinar los aspectos logísticos asociados al desarrollo de la marcha exploratoria.
- 03/08/26: **Reunión y marcha exploratoria** para recibir las solicitudes de las siguientes organizaciones: Brisas del Norte, Comunidad Eduardo Canales, Manuel Rodríguez, Villa Santiago Norte, comité de seguridad Villa Santiago Norte, Seguridad y bienestar, la Agrupación social y cultural Esperanza.
- 04/08/26: Elaboración de **informe de marcha exploratoria** que sistematiza las solicitudes formuladas por las y los vecinos de la **Unidad Vecinal N.º 8** en materias de competencia de la **Dirección de Obras Municipales**, con el propósito de remitir los antecedentes a dicha Dirección para su evaluación y gestión correspondiente.
- 04/08/26: Asistencia a la **feria de servicios municipales** con stand del proyecto Más Prevención Social, llevado a cabo en Plaza los Planetas ubicada en Víctor González con los Planetas, para informar y entregar a la comunidad folletos explicativos acerca de la denuncia, números de emergencia, conformación de comités de seguridad, programa apoyo a víctimas.
- 05/08/26: Elaboración y planificación de una actividad dirigida a adultos mayores de la Unidad Vecinal N.º 8, orientada al fortalecimiento del tejido social, la identidad territorial y el sentido de pertenencia como factores protectores para la prevención del delito. La

iniciativa contempla la realización de un conversatorio sobre seguridad comunitaria, promoviendo el diálogo, el intercambio de experiencias y propuestas desde la comunidad.

- 06/08/26: Participación del equipo Más Prevención Social en actividad de **recreo preventivo** dispuesto por la Escuela Atenea. Se entregó información sobre seguridad y se realizaron juegos para las estudiantes.
- 06/08/26: Coordinación con profesionales del programa Denuncia Seguro para fecha de capacitación dirigida a organizaciones de la unidad vecinal N.º8.
- 06/08/26: Se completó la calendarización de las actividades del Departamento de Prevención y Gestión Comunitaria, consolidando el cronograma de acciones programadas para su ejecución.
- 07/08/26: Participación y resguardo del equipo Más Prevención Social y Somos Barrio en el **pasacalle por los derechos y deberes del niño**, organizado por el jardín infantil Doña Letizia, unidad vecinal N.º28, barrio Juanita Aguirre.

Semana del 10 al 14 de agosto

- 11/08/26: Avances en el desarrollo de una tabla que relaciona los propósitos del Plan Comunal de Seguridad Pública con las acciones implementadas por el Proyecto Más Prevención Social.
- 11/08/26: Coordinación con Matías de DIMAO, por visita al Centro de Educación Ambiental con comités de Seguridad.
- 12/08/26: Participación en la Feria de Servicios Municipales, realizada en dependencias de la **Escuela Las Araucarias** y organizada por SENDA, instancia orientada a acercar la oferta de servicios públicos y municipales a la comunidad educativa de manera lúdica.
- 13/08/26: Elaboración de afiche sobre capacitación de Denuncia Seguro de la Unidad Vecinal N.º7, para convocar a los vecinos y vecinas y fortalecer la Denuncia anónima.
- 13/08/26: Reunión de coordinación con programa "Estamos contigo" del Gobierno Regional, en oficina de Dideco.
- 13/08/26: Visita al **Centro de Educación Ambiental (CEA)** con los comités de seguridad vecinal, como una instancia formativa para promover la apropiación y el uso positivo de los espacios públicos. Para esta actividad, desarrollé una coordinación con profesionales de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para ver aspectos logísticos del taller y el transporte de vecinas al recinto municipal.
- 14/08/26: Asistencia al taller de sensibilización de Diversidad Sexual y de Género en Chile, efectuado en Espacio Mujer.

Semana del 17 al 21 de agosto

- 17/08/26: Modificación de estatutos de preconformación de los Comités de Seguridad que se les entrega a las y los vecinos que desean conformar una organización, incorporando las modificaciones introducidas por la normativa vigente.
- 17/08/26: Coordinación con María Esther Pacheco de la Dirección de Cultura, Arte y Patrimonio.
- 17/08/26: Coordinación y visita con dirigente Paola Antil, en Flor de Oro con Emperador, Unidad Vecinal N.º 31, Barrio El Cortijo, con el objetivo de realizar el levantamiento de medidas del muro destinado a la postulación a un taller de muralismo que se está coordinando con la Dirección de Cultura.
- 17/08/26: Contacté a la vecina María Ángela Peralta de la Agrupación Social y Cultural Esperanza para realizar coordinaciones de una actividad para fortalecer el tejido social de la comunidad.
- 18/08/26: **Puerta a puerta** en Unidad Vecinal N.º7 para invitar a los vecinos a la capacitación del programa Denuncia Seguro de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 18/08/26: **Capacitación de Denuncia Seguro** en la sede Junta de Vecinos El Olivo Oriente (Calle Puerto Rico con El Olivo), Unidad Vecinal N.º7.
- 19/08/26: Desarrollo de dos diapositivas de la presentación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N.º119, incorporando la labor realizada por el equipo Más Prevención Social, durante el mes de agosto.
- 20/08/26: Colaboración en **inventario de implementos** de la Dirección de Seguridad Pública destinados al área operativa.

- 20/08/26: Envío de correo a MICC de carabineros para gestionar una charla informativa sobre mecanismos de denuncias y plan cuadrante, para efectuar en la Unidad Vecinal N.º8 para el día martes 25 de agosto.
- 21/08/26: Cotización de silbato a distintas empresas para complementar el kit de seguridad.
- 21/08/26: Entrega a Gonzalo Quinteros sobre propuesta de espacios para recuperar en la comuna.
- 21/08/26: Coordinación con María Ángela Peralta por encuentro comunitario para asistir a su reunión el viernes 5 de septiembre.

Semana del 24 al 28 de agosto

- 24/08/26: Coordinación con el programa Denuncia Seguro para la suspensión de capacitación.
- 25/08/26: Asistencia al **Consejo Comunal de Seguridad Pública N°119**.
- 26/08/26: Asistencia del equipo al recreo preventivo en **Escuela Sol Naciente**, Unidad Vecinal N.º3 Barrio Sur, para informar a los estudiantes de manera lúdica lo que ofrece la Dirección de Seguridad Pública.
- 27/08/26: Participación en el proceso de entrevistas y evaluación de profesionales de arquitectura, en el marco de la incorporación de un/a profesional al Proyecto Más Prevención Social.
- 27/08/26: Revisión y modificación de formato de entrevista a arquitecto/a.
- 28/08/26: Participación y resguardo de **simulacro de incendio** efectuado en el Jardín Doña Letizia, Barrio Juanita Aguirre, Unidad Vecinal N.º28.
- 28/08/26: Visita a la Junta de Vecinos **Parque Santa Mónica**, junto a su presidenta, Fanny San Martín, y vecinas de la Unidad Vecinal N.º 01, en el marco de un recorrido exploratorio por el sector. La actividad permitió identificar, las principales problemáticas asociadas a seguridad, condiciones del espacio público e incivildades presentes en el territorio.

Semana del 31 de agosto

- 31/08/26: Coordinación con María Ángela Peralta, integrante de la Agrupación Social y Cultural Esperanza, para llevar a cabo una reunión el día viernes 04 de septiembre y explicar con mayor detalle de lo que se requiere tener presente el día de la reunión.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS (SI CORRESPONDIERE).

- ☒ Al menos una instancia de capacitación mensual a comités de seguridad u otras organizaciones sociales.
- ☒ Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- ☒ Reunirse al menos 4 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- ☒ Contribuir en la renovación de directorios y formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad.
- ☒ Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

C. COBERTURA.

- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de agosto, se logró concretar dos capacitaciones del programa **Denuncia Seguro** en unidades vecinales vinculadas al Consejo Comunal de Seguridad Pública. Asimismo, se desarrollaron diversas acciones preventivas en establecimientos educacionales, mediante **recreos preventivos, ferias de servicios y pasacalles**, además de actividades en espacios públicos como plazas. Asimismo, se coordinó una visita con los comités de seguridad al Centro de Educación Ambiental (CEA), como un espacio formativo que proporcione iniciativas de recuperación y uso positivo del espacio público para la prevención del delito. Cabe agregar, la coordinación que se ha mantenido con la unidad vecinal N.º31 para efectuar el taller de muralismo, en conjunto con el área de Cultura, fortaleciendo la vinculación con las demás Direcciones del municipio y con la comunidad.

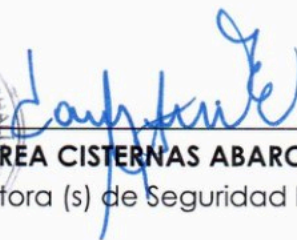
E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

De acuerdo con el cronograma para este mes, fue posible llevar a cabo capacitaciones sobre mecanismos de denuncia. Se cumplió con el objetivo de coordinar y trasladar a vecinos de los comité de seguridad hacia el Centro de Educación Ambiental. Además, se han ido concretando las gestiones entre el departamento de cultura y vecinos en relación al taller de muralismo que se pretende realizar en la unidad vecinal N°31.



FRANCISCA ABARCA LLANOS.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



ANDREA CISTERNAS ABARCA.

Directora (s) de Seguridad Pública.

Semana del 03 al 07 de agosto

- Desarrollo de una tabla que relaciona los propósitos del Plan Comunal de Seguridad Pública con las acciones implementadas por el Proyecto Más Prevención Social.



CONCHALI
CORPORACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
Dirección Comunal de Seguridad Pública
Observatorio Comunal de Seguridad

Sistematización Plan Comunal 2026 – 2029

Periodo enero - julio

PROPOSITO 2	Contribuir a la prevención y disminución de robos con intimidación y robos por sorpresa		
Componente 2.1	Coordinación entre actores claves para contribuir a la prevención y disminución del delito de robo con intimidación y robos por sorpresa en la comuna		
Actividades	Responsables		
1. Detectar y focalizar las labores de vigilancia preventiva en zonas de alta ocurrencia de delitos relacionados al componente.	- Dirección Comunal de Seguridad Pública: Observatorio de Seguridad Comunal.		
2. Monitorear y evaluar el comportamiento delictual para los ajustes de la estrategia.	- Dirección Comunal de Seguridad Pública: Observatorio de Seguridad Comunal.		
3. Difundir canales formales de denuncia y promoción del autocuidado en torno a delitos con violencia.	- Dirección Comunal de Seguridad Pública.		
4. Realizar el acompañamiento y derivación a la oferta programática de asistencia y apoyo a víctimas.	- Dirección Comunal de Seguridad Pública: Sección de Atención a Víctimas y Seguridad Comunitaria		
Matriz de indicadores			
Nombre indicador	Formula de calculo	Meta	Fuente de información y notas verificables
Número de coordinaciones con actores claves por mes	(N° de reuniones coordinaciones con actores claves) / 12	80% 1 al mes	- Informe mensual



CONCHALI
CORPORACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
Dirección Comunal de Seguridad Pública
Observatorio Comunal de Seguridad

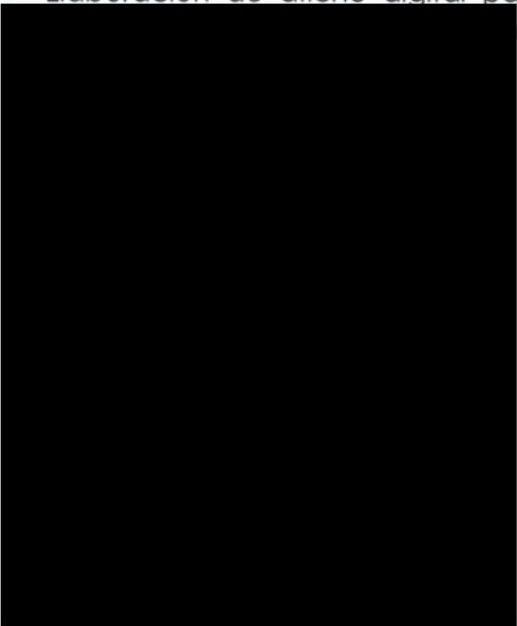
Sistematización y Verificadores

Más Prevención

Actividad: Difundir canales formales de denuncia y promoción del autocuidado en torno a delitos con violencia.

Mes	Reunión realizada (Si/No)	N° Reuniones	Evidencia	Actores clave	Observación
Enero		5	Registro fotográfico	Juntas de vecinos, vecinos	Puntos de difusión
Febrero					
Marzo		5	Registro fotográfico	Juntas de vecinos, vecinos	Puntos de difusión
Abril		1	Registro fotográfico	Juntas de vecinos, vecinos	Puntos de difusión
Mayo		12	Registro fotográfico	Juntas de vecinos, vecinos	Puntos de difusión y capacitaciones
Junio		6	Registro fotográfico	Juntas de vecinos, vecinos	Puntos de difusión y capacitaciones
Julio					

- Elaboración de afiche digital para invitar a los comités de seguridad al Centro de Jueves 13 de agosto.



- Reunión y marcha exploratoria para recibir las solicitudes de las siguientes organizaciones: Brisas del Norte, Comunidad Eduardo Canales, Manuel Rodríguez, Villa Santiago Norte, comité de seguridad Villa Santiago Norte, Seguridad y bienestar, la



- Elaboración de informe de marcha exploratoria que sistematiza las solicitudes formuladas por las y los vecinos de la Unidad Vecinal N.º 8 en materias de competencia de la Dirección de Obras Municipales, con el propósito de remitir los antecedentes a dicha Dirección para su evaluación y gestión correspondiente.



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
GOBIERNO DEL ESTADO

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE COAHUILA
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME ACCIONES INTERSECTORIALES PARA CONSEJO DE SEGURIDAD.

I. Individualización de la Unidad Técnica y Contexto de la Solicitud.

UNIDAD MUNICIPAL REQUERIDA	DOM
SESIÓN DE CONSEJO	Sesión N°119, mes de agosto 2026.
UNIDAD VECINAL	UV N°8.
BARRIO	Vivacosta Barón
DETALLE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	Reunión y Marcha Exploratoria con directivo y vecinos de la UV.
FECHA DE ACTIVIDAD	Lunes 03 de agosto, 2026.

II. Individualización de Solicitudes.

Registro fotográfico JUNTA DE VECINOS N°8 "BRISAS DEL NORTE".											
1	<table border="1"> <tr> <td>Lugar</td> <td>Paseo Apolo #4424.</td> </tr> <tr> <td>Situación/problema</td> <td>La entrada a la sede vecinal se encuentra deteriorada, lo que constituye un riesgo para la seguridad de las y los vecinos que hacen uso del espacio, debido a la posibilidad de tropiezos y caídas. VALUAR REPARACIÓN A FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO Y EN CONDICIONES ADECUADAS.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Verificador Acción UT</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> (Foto de acción realizada). </td> </tr> <tr> <td>Fecha de acción realizada:</td> <td></td> </tr> </table>	Lugar	Paseo Apolo #4424.	Situación/problema	La entrada a la sede vecinal se encuentra deteriorada, lo que constituye un riesgo para la seguridad de las y los vecinos que hacen uso del espacio, debido a la posibilidad de tropiezos y caídas. VALUAR REPARACIÓN A FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO Y EN CONDICIONES ADECUADAS.	Verificador Acción UT		(Foto de acción realizada).		Fecha de acción realizada:	
Lugar	Paseo Apolo #4424.										
Situación/problema	La entrada a la sede vecinal se encuentra deteriorada, lo que constituye un riesgo para la seguridad de las y los vecinos que hacen uso del espacio, debido a la posibilidad de tropiezos y caídas. VALUAR REPARACIÓN A FIN DE GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO Y EN CONDICIONES ADECUADAS.										
Verificador Acción UT											
(Foto de acción realizada).											
Fecha de acción realizada:											



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
GOBIERNO DEL ESTADO

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE COAHUILA
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Registro fotográfico

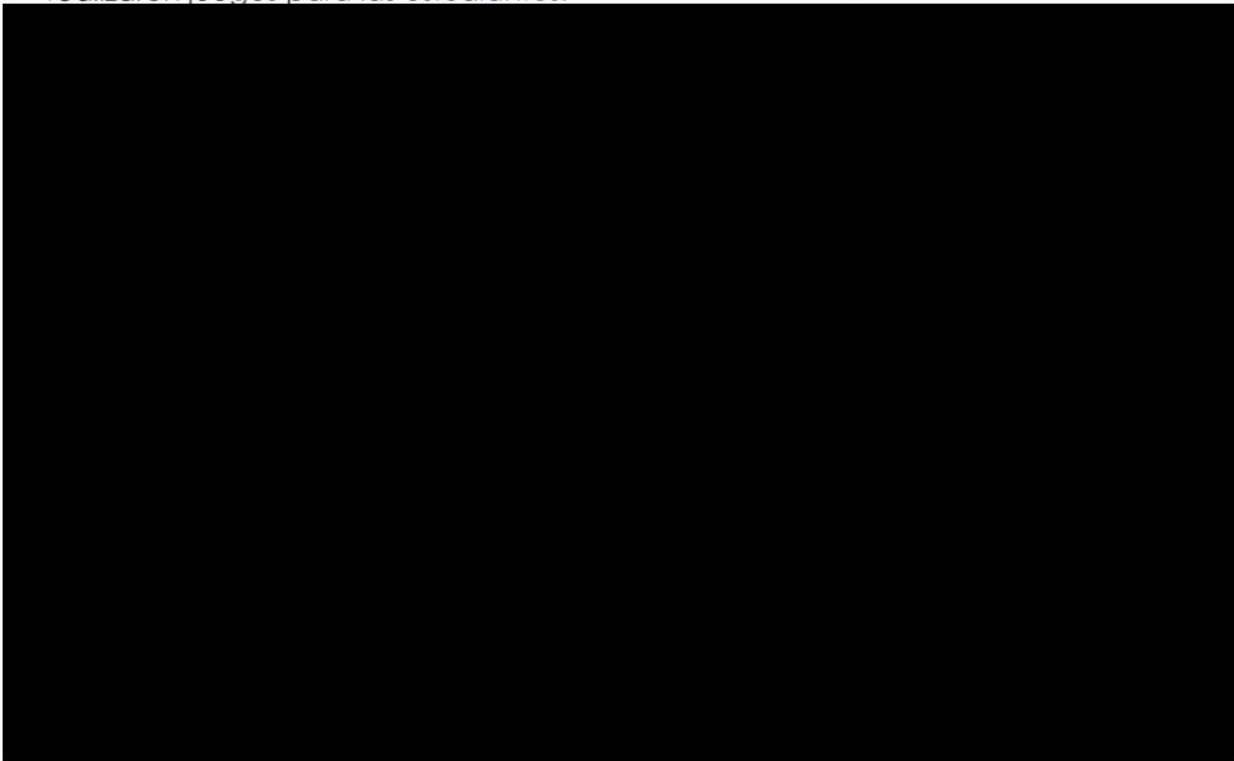
3	<table border="1"> <tr> <td>Lugar</td> <td>Campanario #2259.</td> </tr> <tr> <td>Situación/problema</td> <td>Arbolado que se encuentra tendido eléctrico.</td> </tr> <tr> <td>Solicitud</td> <td>COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ELÉCTRICA PARA GESTIONAR EL DESPEJE Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO QUE SE ENCUENTRA ENTRELAZADO CON EL TENDIDO ELÉCTRICO, PARA PREVENIR RIESGOS DE CORTOCIRCUITOS E INTERRUPCIONES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Verificador Acción UT</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> (Foto de acción realizada). </td> </tr> <tr> <td>Fecha de acción realizada:</td> <td></td> </tr> </table>	Lugar	Campanario #2259.	Situación/problema	Arbolado que se encuentra tendido eléctrico.	Solicitud	COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ELÉCTRICA PARA GESTIONAR EL DESPEJE Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO QUE SE ENCUENTRA ENTRELAZADO CON EL TENDIDO ELÉCTRICO, PARA PREVENIR RIESGOS DE CORTOCIRCUITOS E INTERRUPCIONES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.	Verificador Acción UT		(Foto de acción realizada).		Fecha de acción realizada:	
Lugar	Campanario #2259.												
Situación/problema	Arbolado que se encuentra tendido eléctrico.												
Solicitud	COORDINACIÓN CON LA EMPRESA ELÉCTRICA PARA GESTIONAR EL DESPEJE Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO QUE SE ENCUENTRA ENTRELAZADO CON EL TENDIDO ELÉCTRICO, PARA PREVENIR RIESGOS DE CORTOCIRCUITOS E INTERRUPCIONES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.												
Verificador Acción UT													
(Foto de acción realizada).													
Fecha de acción realizada:													

- Asistencia a la feria de servicios municipales con stand del proyecto Más Prevención Social, llevado a cabo en Plaza los Planetas ubicada en Víctor González con los Planetas, para informar y entregar a la comunidad folletos explicativos acerca de la denuncia, números de emergencia, conformación de comités de seguridad, programa apoyo a víctimas.

- Elaboración y planificación de una actividad dirigida a adultos mayores de la Unidad Vecinal N.º 8, orientada al fortalecimiento del tejido social, la identidad territorial y el sentido de pertenencia como factores protectores para la prevención del delito. La iniciativa contempla la realización de un conversatorio sobre seguridad comunitaria, promoviendo el diálogo, el intercambio de experiencias y el levantamiento de percepciones y propuestas desde la comunidad.

 Dirección de Seguridad Pública de Conchalí Departamento de Prevención y Gestión Comunitaria Proyecto Más Prevención Social  Memorias de Conchalí y Seguridad Comunitaria I. Objetivo General Generar un espacio de encuentro, participación e integración para personas mayores de la comuna de Conchalí, a través de la memoria histórica local, el fortalecimiento en torno a la seguridad comunitaria. II. Objetivos Específicos • Promover la participación activa de las personas mayores mediante el intercambio de experiencias y recuerdos vinculados a la historia de Conchalí. • Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad territorial a través de la exposición de fotografías. • Favorecer la cohesión social y el reconocimiento del rol de las personas mayores como portadoras de la memoria comunitaria. • Generar un espacio de conversación sobre seguridad comunitaria, recogiendo percepciones, necesidades y propuestas desde la experiencia de las y los participantes. III. Descripción de la actividad El espacio para realizar la actividad estará acompañado de mate, café, té y snacks, favoreciendo la interacción entre las y los asistentes. En primer lugar, las personas mayores serán invitadas a compartir fotografías antiguas de la comuna de Conchalí, relatando las historias, recuerdos y experiencias de vida asociadas a ellas. Este ejercicio permitirá reconstruir colectivamente la memoria del territorio, promoviendo el intercambio intergeneracional y el reconocimiento de la identidad comunal.	 Dirección de Seguridad Pública de Conchalí Departamento de Prevención y Gestión Comunitaria Proyecto Más Prevención Social  Metodología La actividad se desarrollará bajo una metodología participativa, basada en el diálogo, la escucha activa y el intercambio de experiencias. En una primera etapa, los adultos mayores expondrán fotografías antiguas de la comuna de Conchalí, las cuales serán exhibidas en afiches especialmente dispuestos para la jornada, facilitando su visualización por parte de las y los asistentes. A partir de esta exposición, cada participante compartirá los recuerdos, vivencias e historias asociadas a las imágenes, promoviendo la reconstrucción colectiva de la memoria local y el fortalecimiento de la identidad territorial. Posteriormente, profesionales del Proyecto Más Prevención Social de la Dirección de Seguridad Pública conducirán un conversatorio sobre seguridad comunitaria, propiciando un espacio formativo sobre estafas telefónicas, denuncias anónimas y reflexión. Como resultado de esta actividad, se recogerán las experiencias y propuestas de las personas mayores, las cuales serán consideradas como insumo para el desarrollo de futuras acciones preventivas y comunitarias. Duración de la actividad: 2 hrs. Horario: 16:30 a 19:00 hrs. Público objetivo Adultos mayores de la comuna de Conchalí, pertenecientes a organizaciones comunitarias, clubes de adulto mayor y vecinos interesados en participar de la actividad.
--	--

- Participación del equipo Más Prevención Social en actividad de **recreo preventivo** dispuesto por la Escuela Atenea. Se entregó información sobre seguridad y se realizaron juegos para las estudiantes.

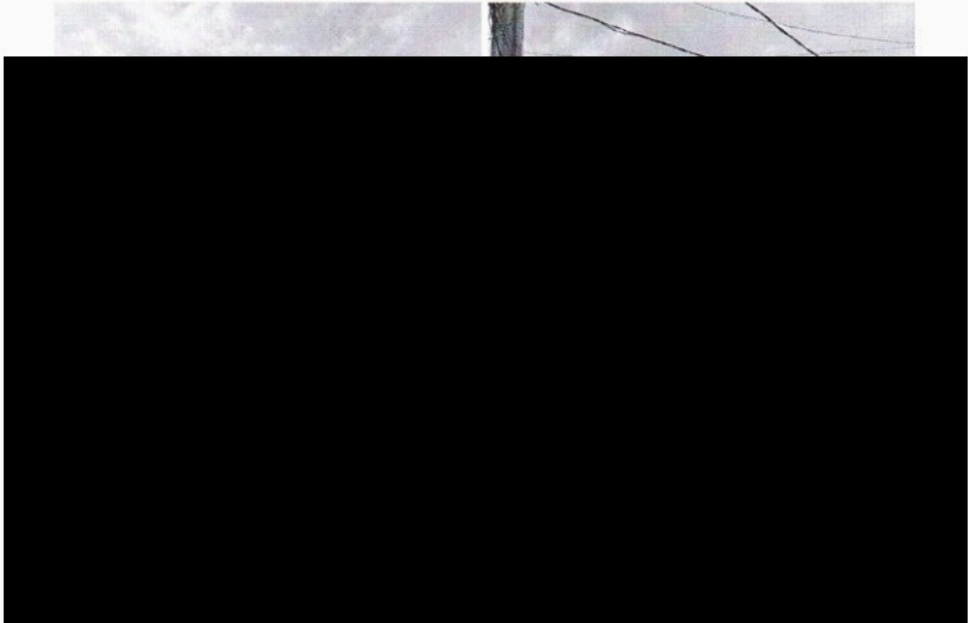


- Se completó la calendarización de las actividades del Departamento de Prevención y Gestión Comunitaria, consolidando el cronograma de acciones programadas para su ejecución.

Calendario Actividades Prevención Comunitaria 2026

Nombre Actividad	Fecha Actividad	Proyecto/Escuela	Estado	Lugar	Dirección
Sesión N°119 de Consejo Comunal de Seguridad Pública	25/08/2026 10:00:00	Docencia/Segu	Confirmada	Sede UV N°6 Brmas del norte	Apolo 4424, Conchalí https://maps.app.goo.gl/qmEDJDLm
Taller de compostaje en el CEA con los comites de seguridad	13/06/2026 15:30:00	Mac Intervención	Por Confirmar	CEA (Centro de Educación Ambiental Conchalí)	
Capacitación Denuncia Seguro	18/06/2026 0:00:00	Más Prevención	Confirmada	Sede vecinal UV7 El Olivo Oriente	calle Puerto Rico #4040, Conchalí
Mataada participativa con agrupación social y cultural Esperan	20/06/2026 0:00:00	Más Prevención	Propuesta	Sede vecinal Población Manuel Rodríguez	Sur #2327, Conchalí
Jornada de limpieza con comité Villa la Quinta	29/06/2026 0:00:00	Más Prevención	Propuesta	Villa la Quinta	
Capacitación Denuncia Seguro UV6	23/06/2026 18:00:00	Más Prevención	Por Confirmar	Unidad vecinal B	
Charla de responsabilidad Adolescente en conjunto a carabinieri	4/08/2026 10:30:00	Escuelas Seguras	Confirmada	Escuela Aviador Dagoberto Godoy	
Charla de responsabilidad Adolescente en conjunto a carabinieri	5/08/2026 10:30:00	Escuelas Seguras	Confirmada	Escuela Unesco	
Charla Profesores Bajada de Mesa Comunitaria	14/06/2026 0:00:00	Escuelas Seguras	Confirmada	Colegio Libertador San Martín	
Estrategias de regulación en NNA Neurodivergentes	15/06/2026 0:00:00	Escuelas Seguras	Confirmada	Escuela Unesco	

- Participación y resguardo del equipo Más Prevención Social y Somos Barrio en el pasacalle por los derechos y deberes del niño, organizado por el jardín infantil Doña Letizia, unidad vecinal N.º28, barrio Juanita Aguirre.



Semana del 10 al 14 de agosto

- Avances en el desarrollo de una tabla que relaciona los propósitos del Plan Comunal de Seguridad Pública con las acciones implementadas por el Proyecto Más Prevención Social.

CONCHALI
Dirección Comunal de Seguridad Pública
Observatorio Comunal de Seguridad

Sistematización Plan Comunal 2026 – 2029

Periodo enero - julio

PROPOSITO 3	Contribuir a la prevención en pos de la disminución de robos de accesorios y especies desde el interior de vehículos
Componente 3.1	Ejecución de estrategias comunicacionales sobre medidas de autocuidado, prevención y disminución del robo de accesorios y especies desde el interior de vehículos

Actividades

1. Coordinar con actores claves para la elaboración de estrategias comunicacionales para la prevención frente a este tipo de delitos en el territorio comunal.	- Dirección Comunal de Seguridad Pública. - Departamento de Gestión y Prevención comunitaria. - Área de comunicaciones.
2. Difundir canales formales de denuncia y promoción del autocuidado en torno a este tipo de delitos.	- Dirección Comunal de Seguridad Pública. - Departamento de Gestión y Prevención Comunitaria.

Matriz de indicadores

Nombre indicador	Formula de calculo	Meta	Fuente de información y notas verificables
Porcentaje de estrategias comunicacionales ejecutadas en el año 1	$(N^{\circ} \text{ de estrategias comunicacionales ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de estrategias comunicacionales planificadas}) * 100$	100%	- Registros fotográficos
			- Calendarización de actividades comunicacionales
			- Acta de realización de actividades comunicacionales
		24 al año	

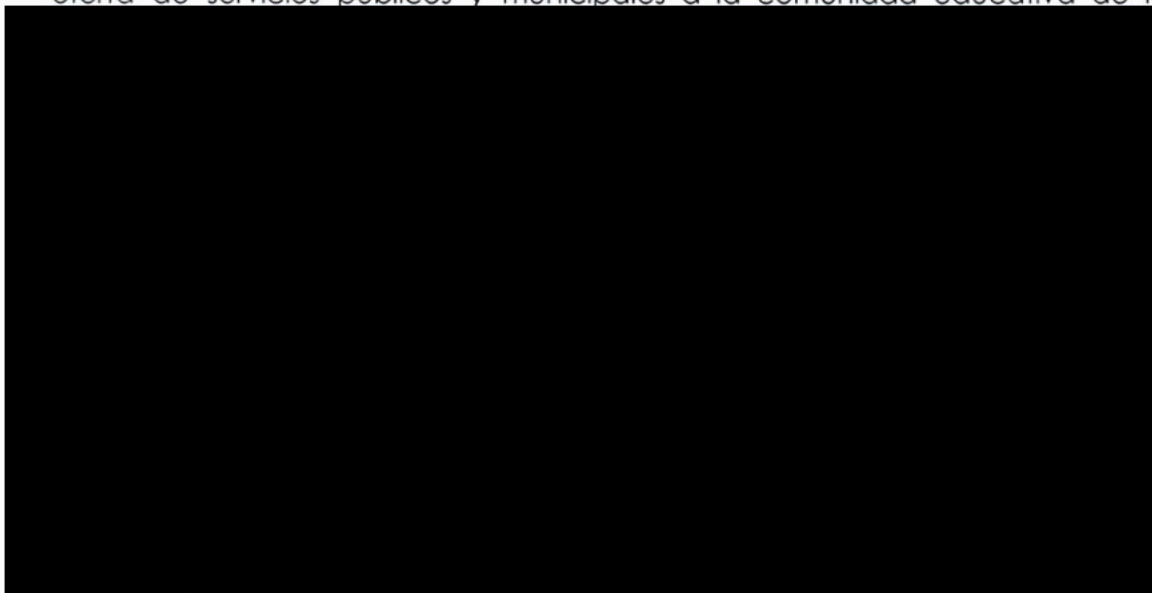
CONCHALI
Dirección Comunal de Seguridad Pública
Observatorio Comunal de Seguridad

Sistematización y verificadores

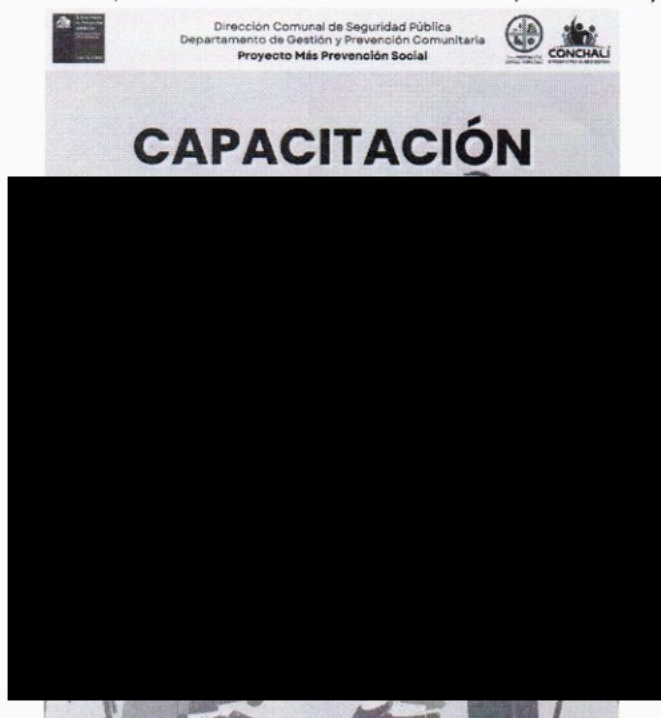
Actividad: Difundir canales formales de denuncia y promoción del autocuidado en torno a este tipo de delitos.

Tipo de estrategia comunicacional	Fecha estrategia planificada	Fecha estrategia realizada	Actores clave	Evidencia	Observación
Entrega de folletos en ferias de servicios municipales		17/03/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		18/03/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		28/04/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		05/05/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		11/05/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		14/05/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		28/05/26	Vecinos	Registros fotográficos	
		28/05/26	Vecinos	Registros fotográficos	
		30/05/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		31/05/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	
		02/06/26	Vecinos, juntas de vecinos, comités de seguridad	Registros fotográficos	

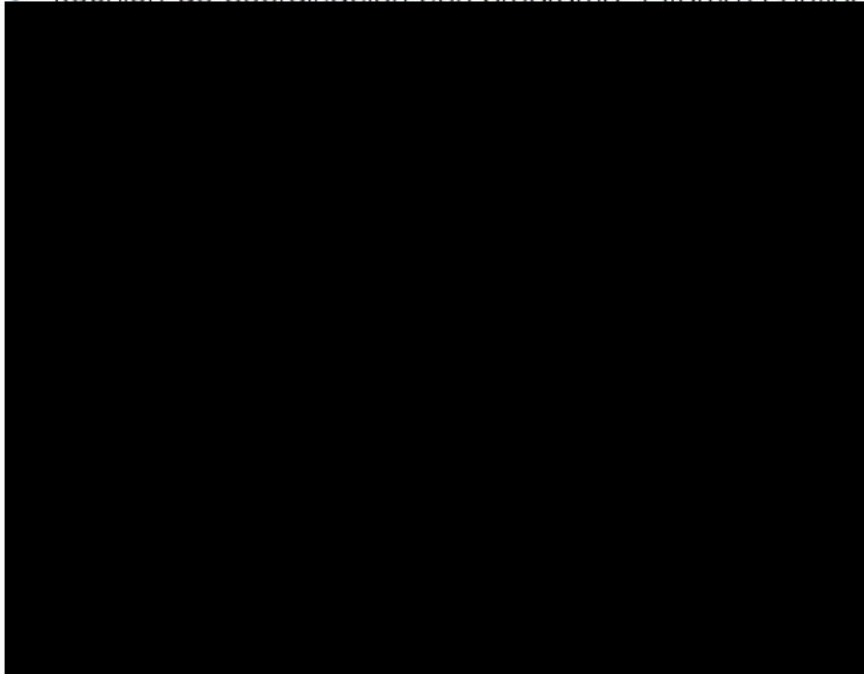
- Participación en la Feria de Servicios Municipales, realizada en dependencias de la Escuela Las Araucarias y organizada por SENDA, instancia orientada a acercar la oferta de servicios públicos y municipales a la comunidad educativa de manera



- Elaboración de afiche sobre capacitación de Denuncia Seguro de la Unidad Vecinal N.º7, para convocar a los vecinos y vecinas y fortalecer la Denuncia anónima.



- Reunión de coordinación con programa "Estamos contigo" del Gobierno Regional, en



- Visita al Centro de Educación Ambiental (CEA) con los comités de seguridad vecinal, como una instancia formativa promoviendo la apropiación y el uso positivo de los

- Asistencia al taller de sensibilización de Diversidad Sexual y de Género en Chile

Semana del 17 al 21 de agosto

- Modificación de estatutos de preconformación de los Comités de Seguridad que se les entrega a las y los vecinos que desean conformar una organización, incorporando las modificaciones introducidas por la normativa vigente.

Dirección de Seguridad Pública Proyecto Más Prevención Social			
ESTATUTOS DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD VECINAL			
A continuación, se explican los artículos más importantes que rigen a los Comités de Seguridad Vecinal:			
Nombre del Comité de Seguridad Vecinal (Artículo 1)			
La organización debe llevar un <u>nombre propuesto por sus socios con significado y sentido para ellos</u> .			
Objetivo del Comité de Seguridad Vecinal (Artículo 2)			
Los <u>objetivos</u> de esta organización no solo son la <u>seguridad</u> de sus miembros, sino también <u>fortalecer la comunidad</u> y <u>aumentar la cohesión social</u> , ya que la seguridad se logra con la <u>participación de todos</u> .			
Domicilio del Comité de Seguridad Vecinal (Artículo 4)			
Se debe establecer un <u>domicilio</u> para la organización, con el fin de <u>recibir toda la correspondencia</u> relacionada a ella. Se puede gestionar el uso de la <u>sede vecinal</u> a través de la junta de vecinos correspondiente, o usar como domicilio la <u>casa de alguno de los socios</u> . Si se opta por usar un domicilio particular, no habrá <u>ningún inconveniente ni exigencia adicional</u> .			
Requisitos para ser socio del Comité de Seguridad Vecinal (Artículo 5) Los requisitos para ser parte de la organización son:			
• Tener al menos 15 años de edad • Tener domicilio en la comuna			
Directiva y elecciones del Comité de Seguridad Vecinal (Artículos 25, 26 y 27)			
La <u>directiva</u> de la organización está formada por al menos <u>3 miembros</u> : <u>Presidente</u> , <u>Tesorero/a</u> y <u>Secretario/a</u> . Son elegidos por <u>votación</u> , donde cada miembro tiene un <u>voto único e intransferible</u> , lo que significa que nadie puede votar por otra persona. La <u>directiva</u> durará 3 años, y puede ser reelegida las veces que se quiera. Es importante mencionar que debe existir un <u>libro de acta</u> administrado por el/la secretario/a que <u>registre todos los acuerdos</u> que se hagan en las asambleas (ordinarias y extraordinarias).			
Para postular a estos cargos, se debe cumplir con los siguientes <u>requisitos</u> :			
• Haber sido socio del Comité de Seguridad Vecinal por <u>al menos un año</u> (no se exige para la primera directiva). • Ser <u>mayor de edad</u>. • Ser <u>chileno o extranjero</u> con <u>al menos 3 años de residencia</u> en el país. • No ser parte de la comisión electoral encargada de las votaciones. • No haber sido procesado ni estar cumpliendo condena por un delito.			
CÓMO FORMALIZAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL			
Después de la reunión de pre-conformación del Comité de Seguridad Vecinal, se coordina una segunda reunión para formalizarlo. Para eso, la organización debe acordar los siguientes puntos antes de la próxima reunión:			
1. Nombre del Comité de Seguridad Vecinal "Comité de Seguridad Vecinal _____".			
2. Dirección del Comité de Seguridad Vecinal _____			
3. Directiva provisoria y cargos del Comité de Seguridad Vecinal Para formar esta organización, se deben definir 8 cargos entre los socios, incluyendo a la directiva ya mencionada. Estos cargos son <u>provisorios</u> y <u>duran entre 3 y 4 meses</u> . Después de ese tiempo, se pueden elegir por votación, como ya se explicó anteriormente.			
Directiva			
1. Presidentes: _____			
2. Secretario/a: _____			
3. Tesorero/a: _____			
Directores			
Su función es apoyar a la directiva cuando sea necesario, por ejemplo, al presentar los documentos de la organización en la municipalidad.			
1. Director/a 1: _____			
2. Director/a 2: _____			
Comisión Electoral			
Tienen la función de dirigir y fiscalizar las votaciones de la organización.			
3. Encargado electoral 1: _____			
4. Encargado electoral 2: _____			
5. Encargado electoral 3: _____			
4. Cuotas del Comité de Seguridad Vecinal			
a) Cuota de incorporación: \$ _____ (_____ UTM).			
b) Cuota mensual: Desde \$ _____ (_____ UTM).			
c) Cuota extraordinaria: Desde \$ _____ (_____ UTM) hasta \$ _____ (_____ UTM).			
5. Destino del Patrimonio del Comité de Seguridad Vecinal en caso de disolución Organización _____			
Sobre el día de la conformación del Comité de Seguridad Vecinal			
Para realizar formalmente la conformación del Comité de Seguridad Vecinal, es importante considerar los siguientes requisitos:			
• Certificados de residencia: cada persona que integre el comité deberá presentar su certificado de residencia, con el objetivo de acreditar su domicilio y pertenencia al territorio donde se constituirá la organización. • Asistencia mínima: deben participar al menos 15 personas, con su cédula de identidad y manifestar voluntariamente su disposición a formar parte de la organización, comprendiendo los compromisos y responsabilidades que implica ser socio o socia. • Correo electrónico: contar con una dirección de correo electrónico del Comité de Seguridad Vecinal, que permita mantener una comunicación formal y facilitar la gestión de la organización.			

- Coordinación con María Esther Pacheco de la Dirección de Cultura, Arte y Patrimonio.

M

María Esther Pacheco Ramos

para Mario, Juan

11 ago, 5:42 p.m.

☆

Buenos tardes, espero que se encuentren bien. Necesito saber el tiempo estimado de duración que tienen ustedes para el taller, y si cuentan con una sede social cercana para las clases, y factibilidad de guardar materiales durante su realización. Quedo atento a su respuesta.

Saludos cordiales.



María Esther Pacheco

Encargada de Promoción Cultural y Patrimonio

Dirección de Cultura, Arte y Patrimonio

Municipio de San Juan, Chiriquí



De: Más Prevención Social <masprevencion.sanjuan@gmail.com>

Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2025 17:38

Para: María Ester Pacheco Ramos <mariaester.pacheco@sanjuanmovimiento.cl>

Cc: Juan Pablo Andrés Rosales Alarcón <juanpablo.rosales@sanjuanmovimiento.cl>; Gonzalo Viveros Pacheco <gonzalo.viveros@sanjuan.cl>; Claudia Escrivido Pacheco <claudia.escrivido@sanjuan.cl>; Claudia Escrivido Pacheco <claudia.escrivido@sanjuan.cl>

Asunto: Re: Factibilidad de Taller de Muralismo en Villa La Quinta

ver

Más Prevención Social

masprevencion.sanjuan@gmail.com

para Mario, Juan

11 ago, 5:44 p.m.

☆

Estimada María Ester:

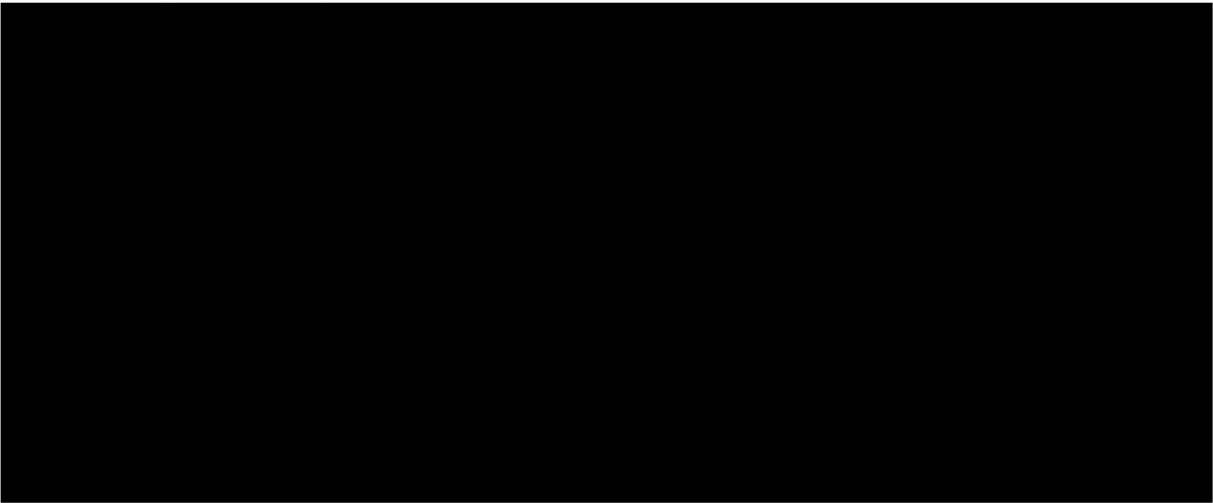
Esperando que le encuentren bien, queremos informar que la organización con la cual tenemos contemplada la realización del taller de muralismo nos ha comunicado que, por el momento, deberán postergar la participación de los vecinos, debido a las condiciones climáticas y a la baja participación que se ha observado al momento de consultar por posibles inscritos para la actividad.

Por lo anterior, contamos con otras organizaciones que nos han manifestado su interés en llevar estos talleres a sus territorios. En este sentido, quisiéramos consultar si sería factible realizar un cambio de lugar y, de ser posible, enviar toda la información que ustedes nos solicitaron anteriormente, como el lugar de realización, espacio para la custodia de materiales, número estimado de participantes y fotografías de los espacios que se desea intervenir.

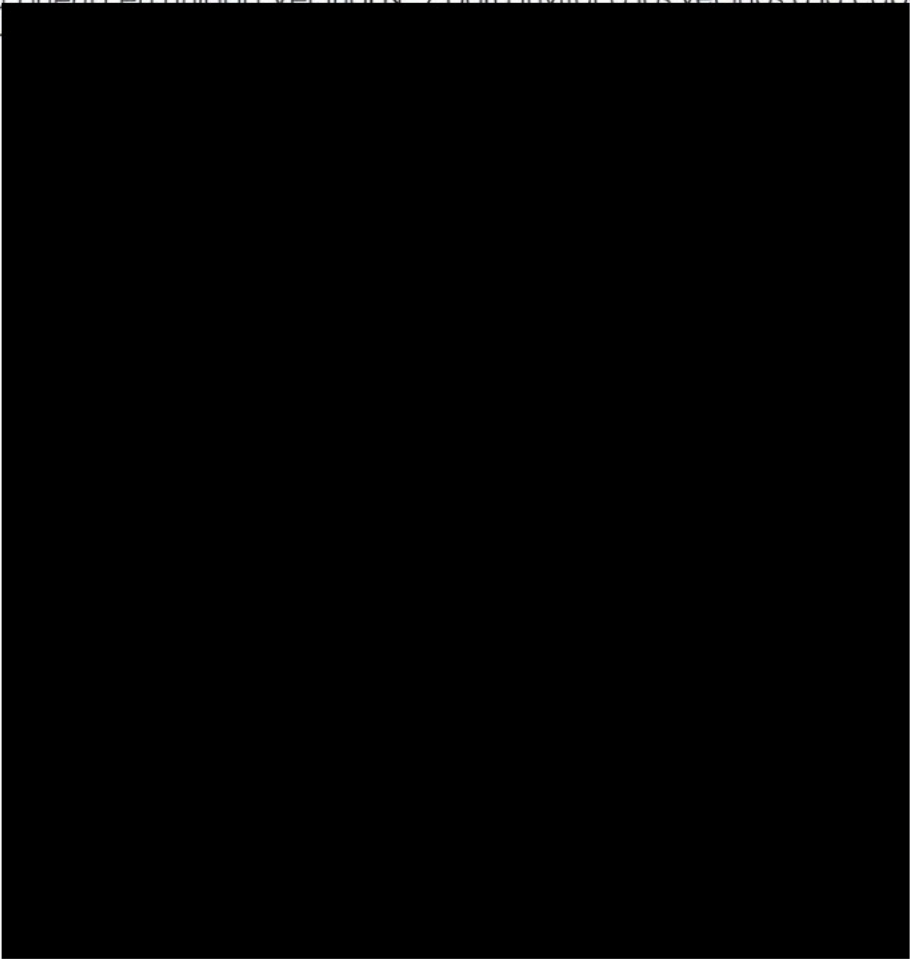
Quedamos atentos a su orientación y a la posibilidad de realizar este cambio.

Saludos cordiales,
Francisca Abrego
María Inés Vallejos

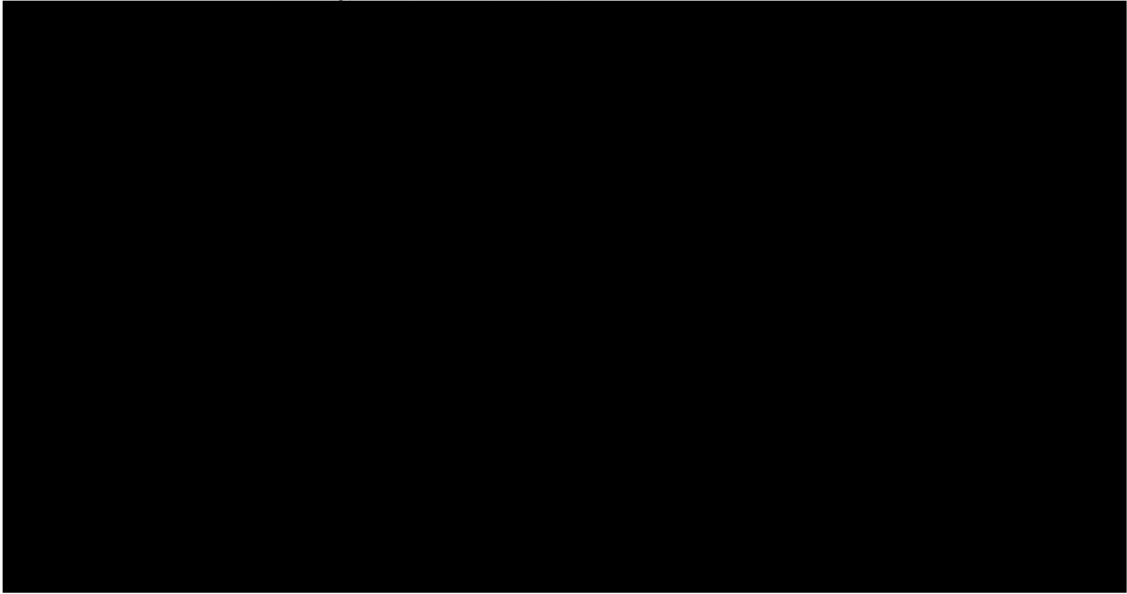
- Coordinación con dirigente Paola Antil, en Flor de Oro con Emperador, Unidad Vecinal N.º 31, Barrio El Cortijo, con el objetivo de realizar el levantamiento de medidas del muro destinado a la postulación a un taller de muralismo, que se está coordinando



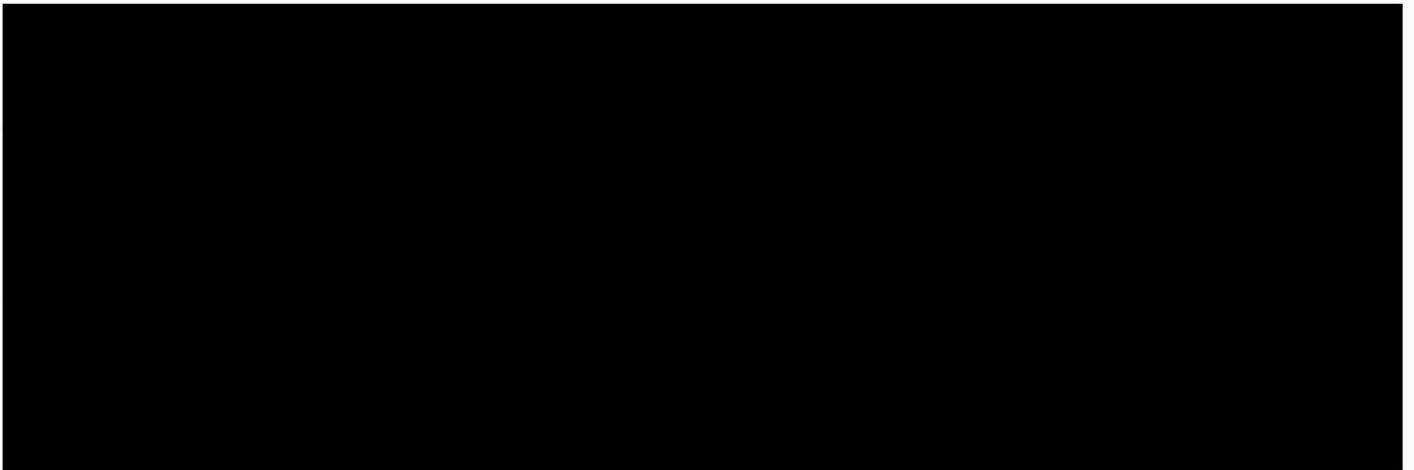
- Puerta a puerta en Unidad Vecinal N.º 7 para invitar a los vecinos a la capacitación del program



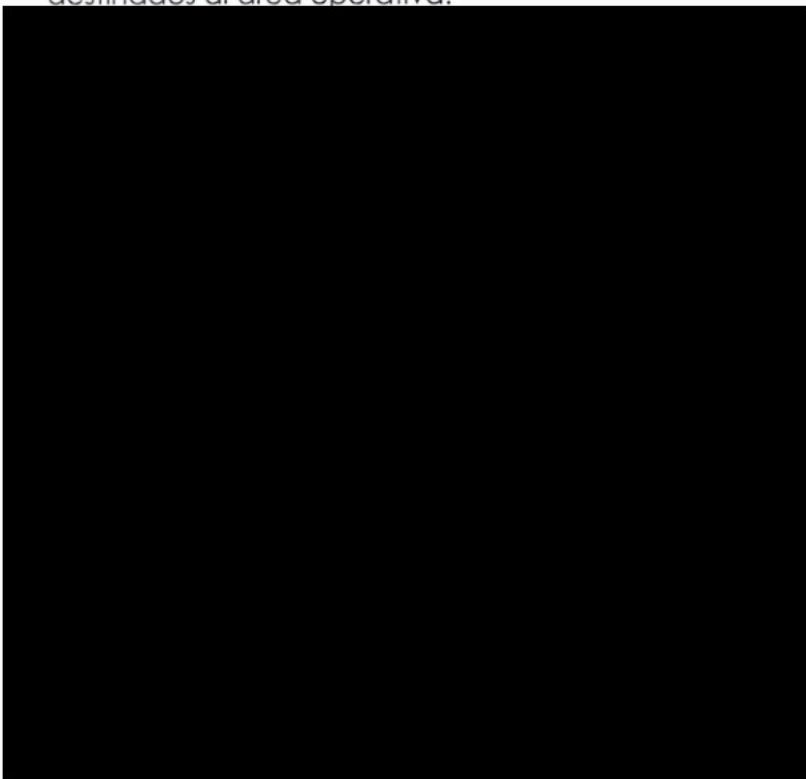
- Capacitación de Denuncia Seguro en la sede Junta de Vecinos El Olivo Oriente (Calle Puerto Rico con El Olivo), Unidad Vecinal N.º7.



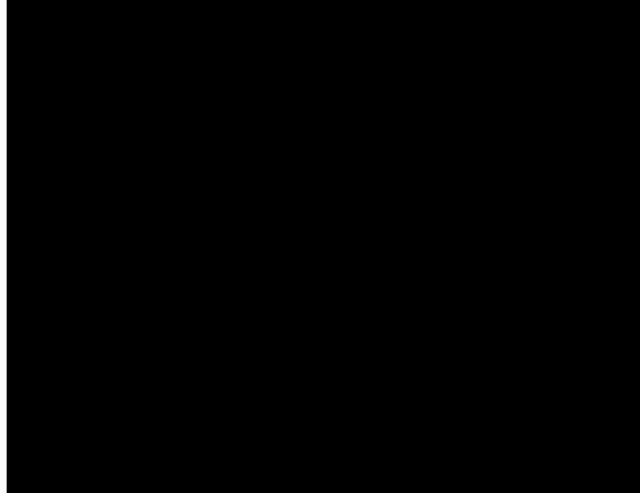
- Desarrollo de dos diapositivas de la presentación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sesión N°119, incorporando la labor realizada por el equipo Más Prevención Social, durante el mes de agosto.



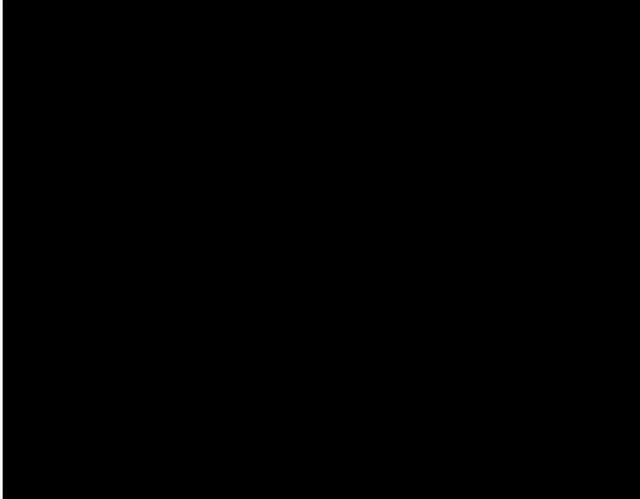
- Colaboración en inventario de implementos de la Dirección de Seguridad Pública destinados al área operativa.



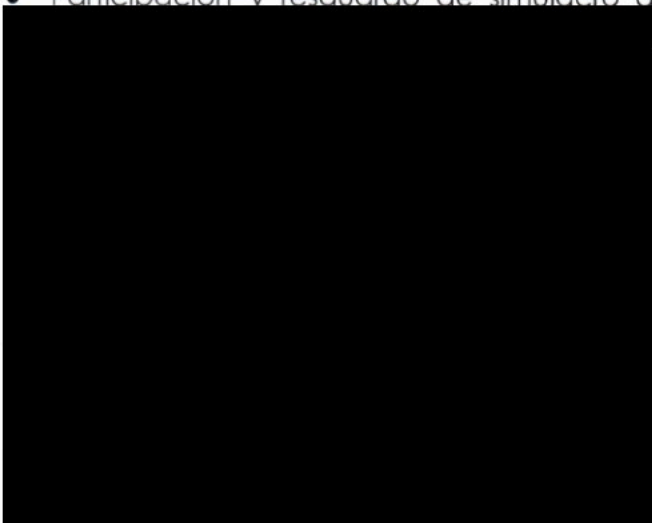
- Asistencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública N°119, realizado en la Unidad



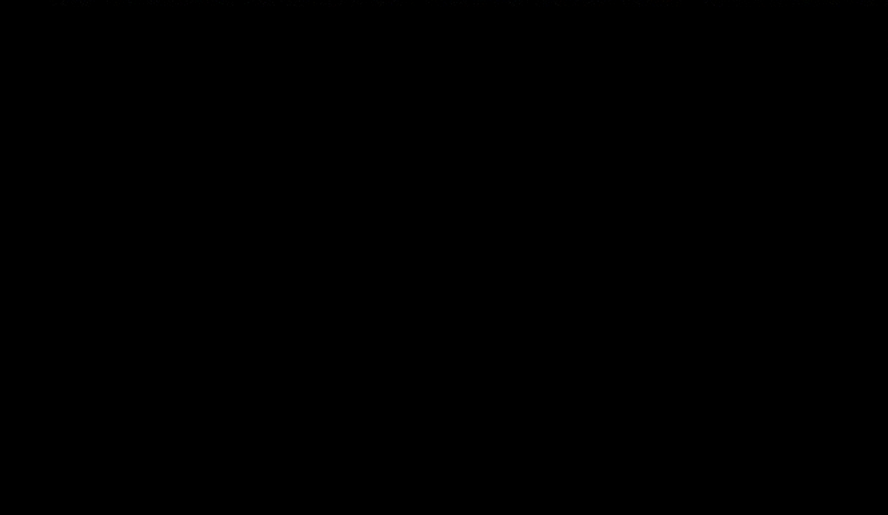
- Asistencia del equipo al recreo preventivo en Escuela Sol Naciente, Unidad Vecinal N.º3 Barrio Sur, para informar a los estudiantes de manera lúdica lo que ofrece la



- Participación y resguardo de simulacro de incendio efectuado en el Jardín Doña [redacted] al N.º28.



- Visita a la Junta de Vecinos Parque Santa Mónica, junto a su presidenta, Fanny San Martín, y vecinas de la Unidad Vecinal N.º 01, en el marco de un recorrido exploratorio por el sector. La actividad permitió identificar las principales problemáticas asociadas [redacted] presentes en el territorio.

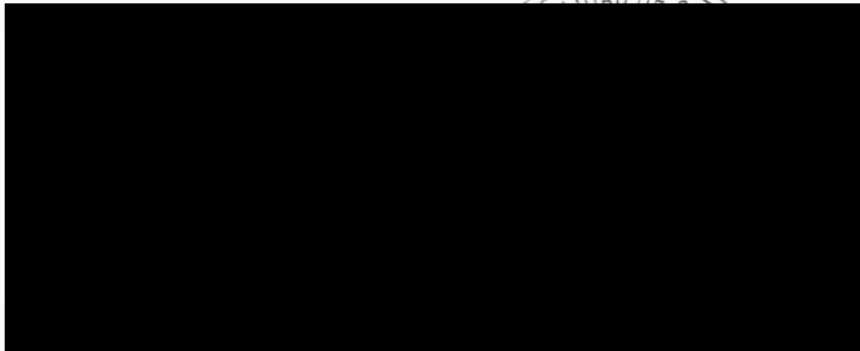




MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Andrea Cisternas Abarca, Directora (s) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de agosto del año 2026, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", código SNSM25-PC-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 679 del 03/06/2026).



CONCHALÍ, septiembre de 2026.



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

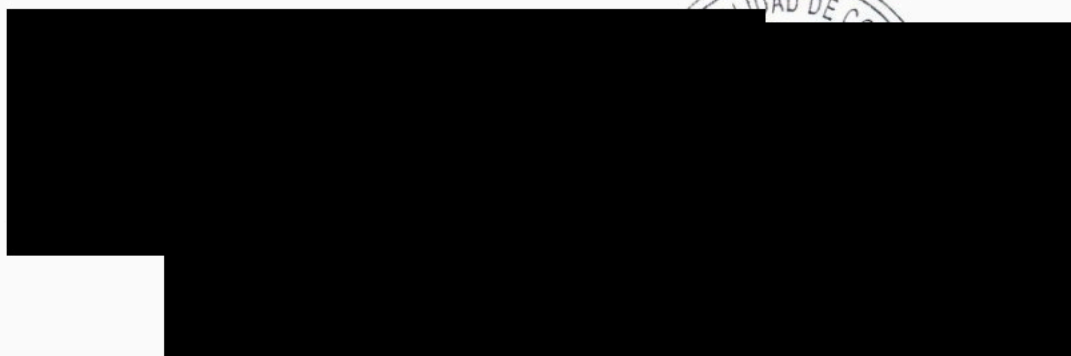
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA FRANCISCA MARIA ABARCA
LLANOS .

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 679 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 27.05.2026; Memorándum N° 700 de fecha 19.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha 13.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25 -PC- 0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025 ; Decreto N° 458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N° 646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 27 de mayo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FRANCISCA MARIA ABARCA LLANOS, chilena, Socióloga, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] comuna de Providencia, en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N° 21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N° 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional CS. Sociales; Equipo Núcleo “Colaborar -desde el área social- en el diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a prevenir el delito, la violencia y fortalecer la cohesión social de la comuna”, sancionado por Decreto Exento N°498 de fecha 17 de abril del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional CS. Social; Equipo Núcleo del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados

- Al menos una Instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 4 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Contribuir en la Renovación de directorios y formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad.
- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Ejecución Cometido:

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.				X	X	X	X	X	X	X	X	X



[Handwritten signature]

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a realizarse el trabajo específico consistente en la suma bruta de \$331.056.- (trescientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchalí



CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MARIA INES VALLEJOS CARO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT [REDACTED]		N ° 26
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y		
[REDACTED]		
Fecha: 01 de Septiembre de 2026		
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2
Domicilio: AVDA. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI		
Por atención profesional:		
PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION SOCIAL		1.103.520
CONCHALI DEX 670; AGOSTO 2026		
Total Honorarios: \$:		1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:		168.287
Total:		935.233

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE AGOSTO 2026.

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO
MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS (SNSM25-PC-0006).

NOMBRE PRESTADOR	RUT	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
María Inés Vallejos Caro			

NÚMERO DECRETO EXENTO	DEX N° 670/2026
-----------------------	-----------------

A.-	FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESTABLECIDAS POR DECRETO.
I.	Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;
II.	Colaboración con la Implementación de acciones de difusión del proyecto;
III.	Implementar plan de acción comunitario;
IV.	Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
V.	Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos;
VI.	Actualización del catastro de la red local y pública.

B.-	ACTIVIDADES REALIZADAS QUE DAN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.
SEMANA DEL 03 AL 08 DE AGOSTO	
03-08-2026: Participación en reunión solicitada por la directora de DISEPU para coordinar reunión y marcha exploratoria en el territorio de la UVº8, previa al consejo nº119, junto a los/las dirigentes de las Juntas de vecinos y Comités de Seguridad. 03-08-2026: Reunión y marcha exploratoria en el territorio de la UV nº8, Junto a dirigentes de las Juntas de Vecinos: Comunidad Eduardo Canales, Brisas del Norte, Manuel Rodríguez y Villa Santiago Norte. Comité de Seguridad Vecinal: Villa Santiago Norte y Seguridad y Bienestar, Agrupación social y cultural “Esperanza”. 04-08-2026: Sunset Municipal: acercamiento de los servicios municipales en el territorio de Plaza los Planetas, UVnº8. - Realización de informe de solicitudes vecinales levantadas en la marcha exploratoria de la UV nº8. para derivar a las unidades técnicas correspondientes. 05-08-2026 Elaboración e impresión de resúmenes para material de difusión de programa Denuncia Seguro *4242, números de emergencia para niños y dibujos para colorear con motivos de seguridad, los cuales serán entregados en los recreos preventivos de los colegios Atenea y Las Araucarias de Chile, en conmemoración del día del niño. 05-08-2026: Coordinación con equipo del dpto. de cultura para evaluación de factibilidad de la ejecución del taller de mosaico y muralismo en conjunto con el comité de seguridad Villa la Quinta UVº9 y vecinos del sector. 05-08-2026: Planificación de actividad comunitaria con la Agrupación social y Cultural Esperanza. 06-08-2026: Coordinación con dirigentes del comité Villa La Quinta para dilucidar su participación en la Actividad Jornada de Limpieza Participativa que fue pospuesta por el frente de mal tiempo. Además, se les realizan consultas solicitadas por el dpto. de Cultura, para garantizar el espacio físico en la realización de talleres culturales. 08-08-2026: Participación en la actividad municipal denominada “Carnaval por los Sueños”, la cual tiene como objetivo la celebración del día del niño y la niña a nivel comunal.	
SEMANA DEL 10 AL 14 DE AGOSTO	
10-08-2026 Derivación de caso asentamiento precario a dpto. Atención Ciudadana, solicitado por Johana Lorca, presidenta del Comité de Seguridad Vecinal Mar Caspio. El reporte menciona agresividad por parte de sus ocupantes y perros que atacan a transeúntes. 10-08-2026 Contacto con Comités de Seguridad, para confirmar la participación de vecinos/as en el taller de compostaje. Además se coordina el traslado con el área Operativa de DISEPU y ruta con personal de DIMAO para establecer puntos de encuentro.	

- 11-08-2026 Coordinación con dirigentes del Comité Villa la Quinta, para reprogramar Jornada de Limpieza para la recuperación de espacio público, debido al frente de mal tiempo.
- 13-08-2026 Visita al Centro de Educación Ambiental (CEA): Se realiza una visita guiada al CEA de Conchalí, junto a socios y dirigentes de los comités de seguridad vecinal Mar Caspio, Pasaje Seguro, Palmera Ancestral y Vecinal Esperanza. Esta actividad tiene como propósito, la identificación de los departamentos municipales por parte de la comunidad, los servicios que ofrecen e iniciativas que se puedan replicar en los territorios, como huertos sustentables, reciclaje y recuperación de espacios públicos.
- 14-08-2026 Taller de Sensibilización; Recomendaciones para el Buen Trato y Acompañamiento de Niños, Niñas y Jóvenes Transgénero.

SEMANA DEL 17 AL 21 DE AGOSTO

- 26 Visita a la dirigente Paola Antil para medición del muro que se desea intervenir en el territorio a través de la realización de talleres de muralismo que permita la recuperación de espacios públicos e incentivar la participación comunitaria.
- 26 Acompañar a la presidenta del Comité de Seguridad Vecinal Pasaje Seguro a entregar certificados de residencia a SECMU, solicitados a las organizaciones funcionales que se conformen en la comuna en el presente año.
- 26 Puerta a puerta para difundir la capacitación de Denuncia Seguro en el sector cercano a la sede vecinal de la JJ. VV El Olivo Oriente, U.V 97.
- 26 Capacitación Denuncia Seguro en la sede de la Junta de Vecinos El Olivo Oriente, U.V 97. Entrega de material preventivo y utilización de la plataforma.
- 26 Realización de mapa con límites de JJ.VV de la U.V nº8, para georreferenciar las acciones municipales acordadas en la marcha exploratoria.
- 26 Comunicación con Maria Ester Pacheco, encargada de Fomento Lector y Patrimonio de la Dirección de Cultura, Arte y Patrimonio, para conocer los requisitos previos a la aprobación de la realización de talleres de muralismo en los territorios.
- 26 Coordinación con socios del Comité de Seguridad Cuadrante de Seguridad, para la recopilación de materiales solicitados por el equipo de cultura para iniciar la propuesta de talleres U.V n.º 31.
- 26 Se acude a entrevista con Mirtha Azócar, directora del Jardín Infantil "Ayin Antu" debido a un reporte realizado al 1425 sobre un hombre que se encontraba grabando desde el exterior hacia el patio central del recinto donde se encontraban niños y niñas en una actividad recreativa.
- 26. Se colabora con la realización de un inventario de indumentaria y materiales del departamento de Atención Ciudadana.

SEMANA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO

- 26 Contacto con territorial de OO.CC para conocer la vigencia de la U.V N.º 31 a petición de vecinos, quienes mencionan la impugnación de la directiva. La JJ.VV se encuentra vigente desde el año 2025, información fue entregada a los solicitantes.
- 26 Participación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública nº119.
- 26 Participación en el recreo preventivo organizado por SENDA en colaboración con servicios municipales, en la escuela básica Sol Naciente. Esta actividad se desarrolla en el marco de la conmemoración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 26 Reunión con dirigente de la Agrupación Social y deportiva "La Araucanía", para el cierre perimetral de la plaza interior en el sector de El Olivo entre pasaje Orlando Henríquez y Nicaragua.
- 26 Asistencia a DIDECO para consultar sobre programas de mejoramiento de vivienda y recambio de techumbres. Esta información fue solicitada al equipo Más Prevención Social por dirigentes y vecinos que participaron en actividades comunitarias.
- 26 Operativo simulacro de emergencia contra incendios jardín Infantil Doña Letizia. Acompañamiento preventivo y resguardo, por parte del departamento de Atención Ciudadana y equipo Más Prevención Social.
- 26 Recopilación de información y derivación a DOM de un posible "Socavón" en calle Emperador con Las Achiras, reportado por vecinos de los comités de seguridad vecinal "Pasaje Las Madreselvas 1" y "Cuadrante de seguridad vecinal". Esta situación fue reportada a la unidad técnica correspondiente, para que analice la factibilidad de levantar información en terreno y así, prevenir situaciones de riesgo.

SEMANA DEL 31 DE AGOSTO

- 26 Se da respuesta a la solicitud de vecinos entregada por OPIR, para agendar una pre-conformación de un Comité de Seguridad.
- 26 Orientación a vecinos de la villa Don Pedro respecto a los alcances de DISEPU en la fiscalización de vehículos particulares.

PRODUCTOS ESPERADOS

- ☒ Colaborar en acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- ☒ Reunirse al menos 8 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- ☒ Programar al menos una instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad.
- ☐ Realización de reuniones de pre conformación de Comités de Seguridad Vecinal.

Se coordina una pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal para la segunda semana del mes de septiembre.

- ☒ Contribuir en la formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad (banco de proyectos relacionados con su área).

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Se desarrollaron diversas actividades de acompañamiento preventivo en los territorios, entre ellas pasacalles, simulacros de incendio y recreos preventivos, en conjunto con el Departamento de Atención Ciudadana, en distintos establecimientos educacionales.

Además, se concretó una visita junto a los Comités de Seguridad al Centro de Educación Ambiental (CEA), con el objetivo de conocer iniciativas de recuperación de espacios públicos que puedan ser replicadas y adaptadas a las necesidades de los territorios.

Por otra parte, se coordinó con el Departamento de Cultura y vecinos y vecinas de la UV N.º 31 la posibilidad de desarrollar talleres de muralismo comunitario, orientados a la recuperación de espacios públicos deteriorados, promoviendo el sentido de pertenencia, la identidad territorial y la participación de la comunidad.

Asimismo, participó en actividades municipales destinadas a acercar la oferta de servicios y programas municipales a los distintos territorios, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y el municipio.

[REDACTED] terias de seguridad y fortalecimiento de los canales de denuncia, [REDACTED] para la prevención y abordaje de situaciones de riesgo.

En el marco de los objetivos del proyecto Más Prevención Social y Comunidades Más Seguras, se continuarán desarrollando iniciativas que fortalezcan la participación comunitaria, mediante talleres, capacitaciones y material preventivo orientado al fortalecimiento de la denuncia.

Se proyecta concretar sesiones de talleres de muralismo con vecinos y vecinas de la UV N.º 31 y capacitaciones para dirigentes y directivas de los Comités de Seguridad.

Se seguirá coordinando acciones de acercamiento entre la comunidad y los distintos departamentos municipales, con [REDACTED] comuna.

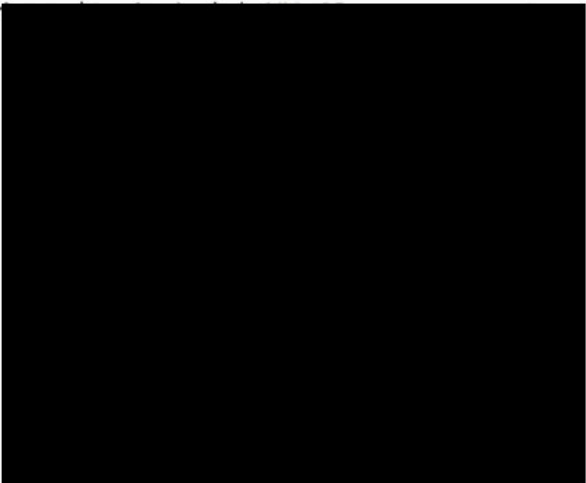


ANEXOS.
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

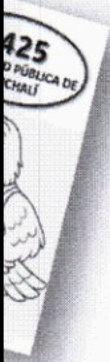
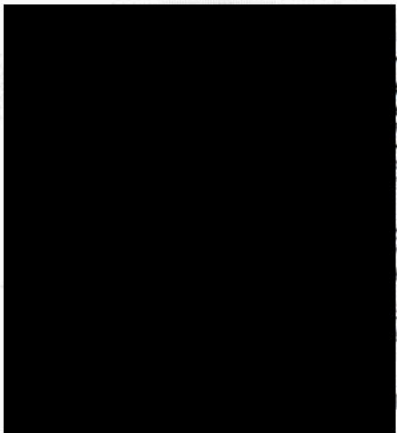
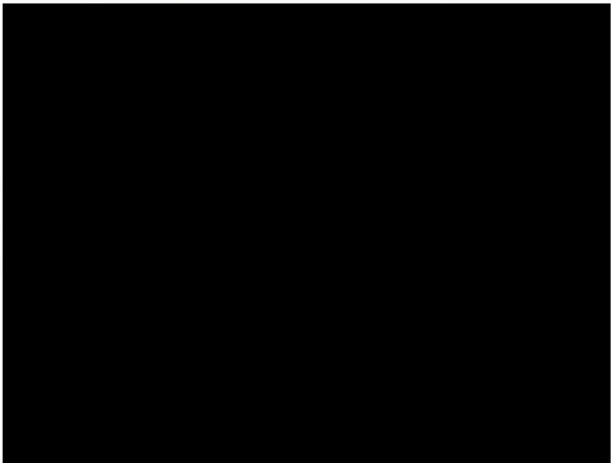
B.- ACTIVIDADES REALIZADAS
SEMANA DEL 03 AL 08 DE AGOSTO



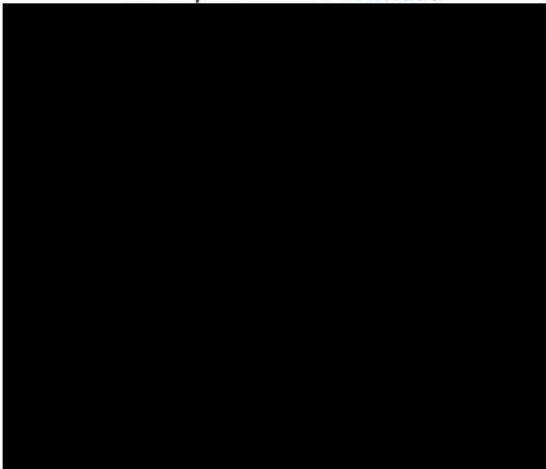
Participación en Sunset Municipal



Elaboración de **material de difusión** preventivo para NNA



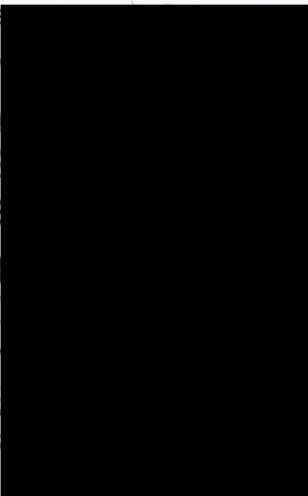
Participación en la actividad



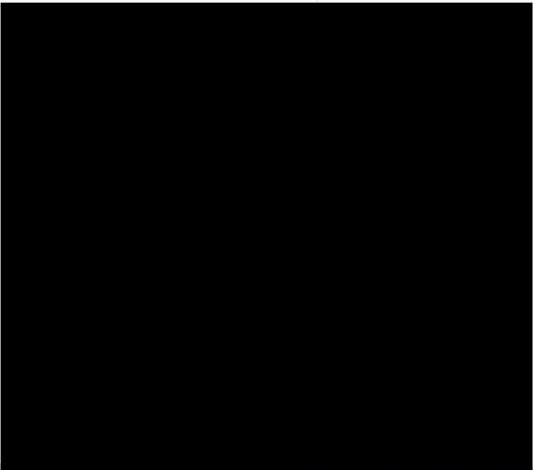
os"

SEMANA DEL 10 AL 14 DE AGOSTO

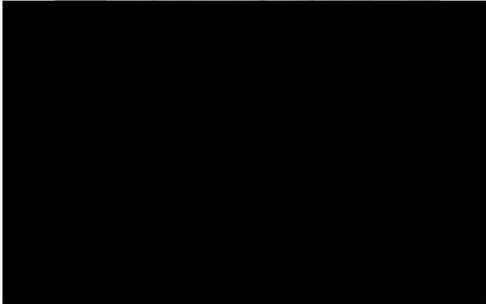
Coordinación con dirigentes del Comité Villa la Quinta,
Visita al Centro de Educación Ambiental (CEA)
para reprogramar



Caso asentamiento precario derivado a dpto. de
Atención Ciudadana, Comité de Seguridad Vecinal



Taller de Sensibilización; Recomendaciones para el
Buen Trato y Acompañamiento de Niños, Niñas y
Jóvenes Transgénero.

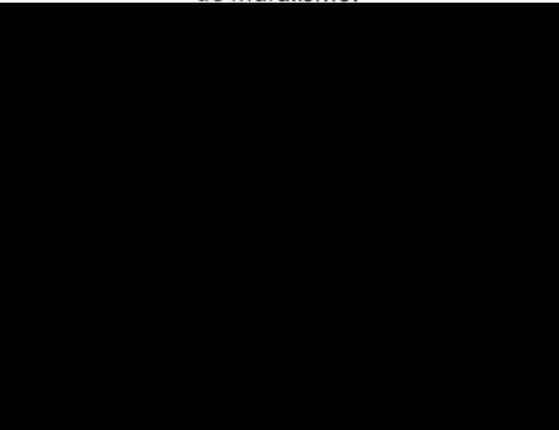


Visita al Centro de Educación Ambiental (CEA) Conchalí

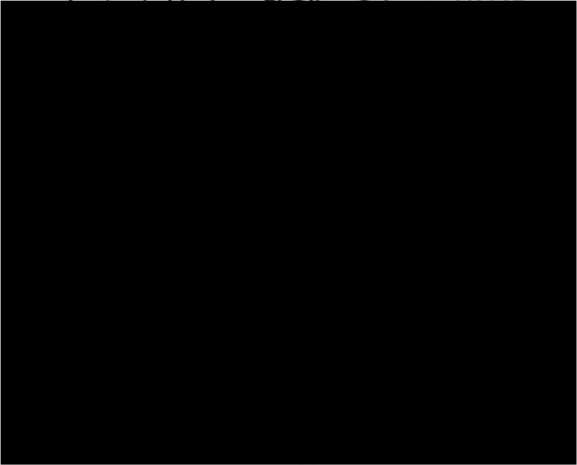


SEMANA DEL 17 AL 21 DE AGOSTO

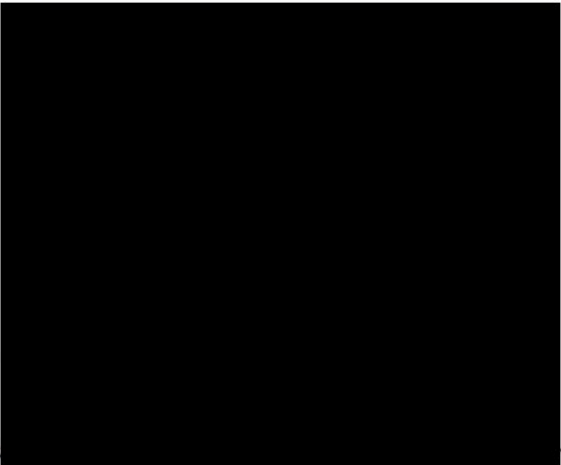
Medición del muro para realización de talleres
de muralismo.



Capacitación Beneficiaria Seguro sede de la



Puerta a puerta para difundir la capacitación de



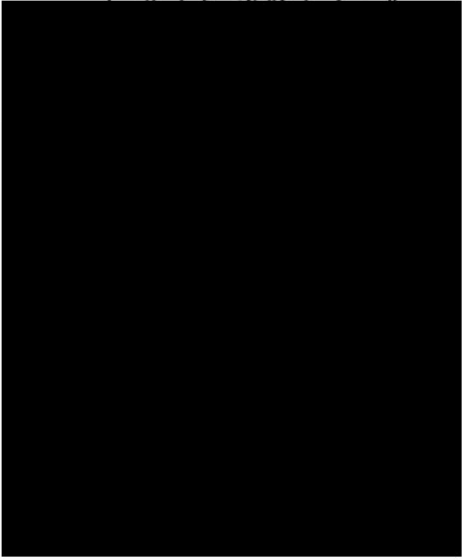
Re



Colaboración con el inventario de Indumentaria
mater...

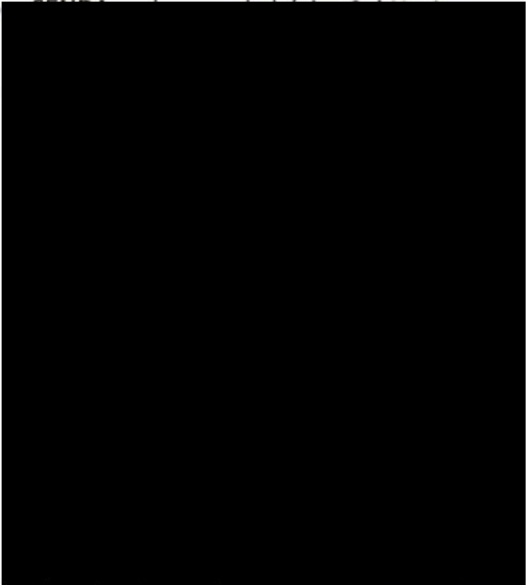


Entrevista con Mirtha Azócar, directora de y



SEMANA DEL 24 AL 28 DE AGOSTO

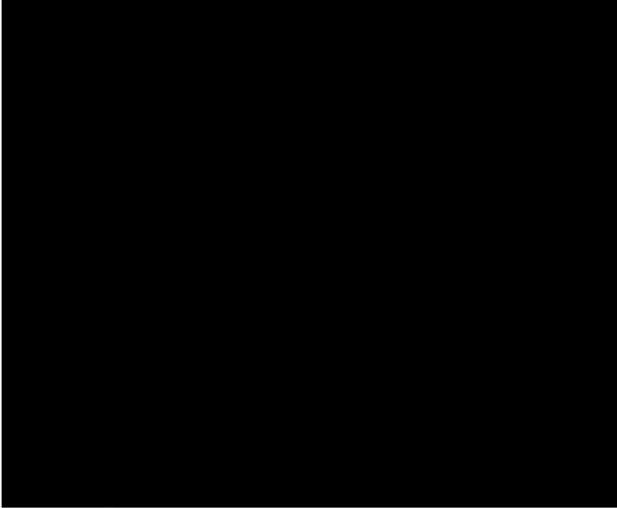
Participación en el recreo preventivo organizado
p...



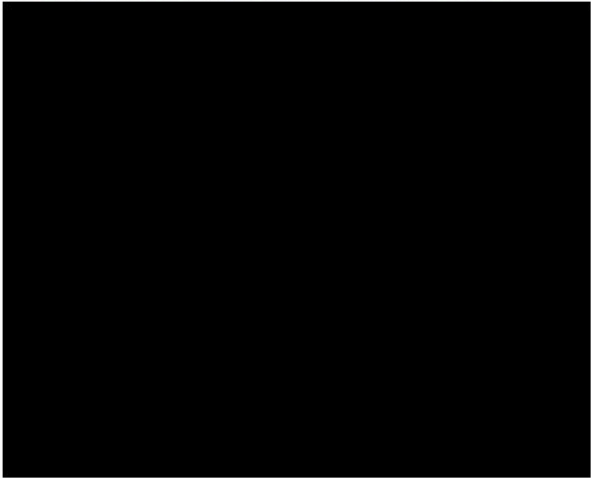
Reunión con dirigente de la Agrupación Social y deportiva
"La Araucanía"



Operativo simulacro de emergencia contra incendios
jardín Infantil Doña Letizia



Caso de posible "Socavón" reportado por Comités de
Seguridad en calle Emperador con Las Achiras



Se da respuesta a la solicitud de vecinos entregada por OPIR,
para agendar una pre-conformación de un Comité de Seguridad.

[illegible]

CERTIFICADO

Andrea Cisternas Abarca, directora (s) Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Srta. María Inés Vallejos Caro** durante el mes de **AGOSTO** del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a honorarios del proyecto “Más Prevención Social y Comunidades Más Seguras”, código **SNSM25-PC-0006**, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (decreto **ex 670** del 03/06/2026).



CONCHALÍ, SEPTIEMBRE DEL 2026.



I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
N.º RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA (S) QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE
EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA
PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS
ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA MARIA INES VALLEJOS CARO.

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 670/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

27.05.2026; Memorándum N.º 700 de fecha 19
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026
Presupuesto, dependiente de
13.05.2026 de la Dirección de
la Dirección de Seguridad Pública
honorarios de la Dirección de
aprobado a través de Decretos
Comunidades más seguras" por el
año 2025, sancionado por Decreto
26.09.2025; Decreto N°458 de
que designo Directora de Asesoría
que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica

DECRETO:

REG

de fecha 27 de mayo del año 2026, entre la I. Municipalidad
autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200
VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula
con domicilio en Avenida Independencia N° 3499,
Municipalidad", por una parte y por la otra don
Trabajadora Social, cédula nacional de identidad
N°1115, depto. N°102, comuna de Recoleta, en adelante también denominada "el prestador" se ha
convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley
N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República en el mes de mayo del 2023 instruyó a las
municipalidades a través de Dictámenes N° 76 de la Ley N°21.526 que
"Otorga reajuste de remuneraciones a los funcionarios municipales que
señala, concede otros beneficios que i... del
artículo 4 de la Ley N°18.883 que apro... se
tendrán como cometidos específicos en
actividades o programas financiados ro



CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a realizarse el trabajo específico consistente en la suma bruta de \$331.056.- (trescientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte), menos el impuesto que le afecte.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son los tribunales ordinarios de justicia de competencia



866654

2085

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE
DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA
COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037
(RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO
2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaria del
Delito doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, ambas

ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí:

Objetivo del Convenio: La Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

Duración del Convenio: El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas, o a la restitución de los recursos observados no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, con todo, lo anterior deberá ocurrir en un plazo máximo de 36 meses.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaría de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


DANIEL PAVLAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía / Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – SECPLA –
Dirección Seguridad Pública
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(\$)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

08 5065

928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCION SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI,

14 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaría Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaría del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
	TOTAL	\$62.050.960

El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

ALCALDE DE CONCHALI
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVT/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN
EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25 - PC - 0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos; Memorandum N°143 de fecha 15.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Correo electrónico del 28.01.2026; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$ 752.400 bruto.
Honorario periodo: \$9.028.800 bruto.
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

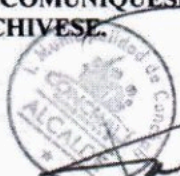


Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU -Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



889.837

1194

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°164 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./